

SANTA CRUZ, 26 de Febrero de 2018.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 473 de fecha 14.02.2018, que adjudica Propuesta Pública.

3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 231 de fecha 24.01.2018.

4.- El contrato de prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de realizar el servicio de "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 – ESCUELA RINCÓN DE YÁQUIL".

2.- La compra se financiara con cargo a FAEP 2017, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 565

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 16 de Febrero del 2018, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y doña **MARÍA SANDRA ACEITUNO LÓPEZ**, Rut: **11.556.334-0**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/